

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 23 de Abril de 2020
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 23 de Abril de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **17 de abril de 2020**:

1. Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones de fecha 6 de marzo y 13 de marzo de 2020.
2. Se estimaron las solicitudes de fraccionamiento de pago de Plusvalía, presentadas durante el mes de febrero de 2020.
3. Se acordó estimar las solicitudes de fraccionamiento de pago de suministro agua y alcantarillado, presentadas durante el mes de febrero de 2020.
4. Se estimaron tres solicitudes de devolución de ingresos por matrículas en actividades deportivas.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 493.540,59.- €.
6. Se dio cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n.º 404/2020, n.º 442/2020, n.º 556/2020 y n.º 557/2020, dictadas durante la declaración del Estado de Alarma con motivo de la pandemia internacional ocasionada por el Covid-19.
7. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 7.1. Se convalidaron facturas del Área de Derechos Sociales, correspondientes a la gestión del "CAT" durante los meses de diciembre 2019 y enero 2020, por importe total de 25.571,08 €.
 - 7.2. Se acordó convalidar facturas del Área de Derechos Sociales, correspondientes al transporte adaptado en enero de 2020, por un importe de 1.833,06 €.
 - 7.3. Se acordó modificar los artículos 24 a 26 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 – 2023.
8. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

